

## Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono / CBAM

Les facilitamos enlace a la [Nota informativa 27/2025](#) de 29 de diciembre del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, relativa al mecanismo de ajuste en frontera por carbono (CBAM).

En la misma se informa sobre la aplicación, a partir del 1 de enero de 2026, de la medida **TARIC 775-CBAM**.

Se especifica que, cuando los productos declarados a la importación estén afectados por dicha medida, el operador deberá declarar uno de los códigos previstos (en el elemento de dato 12 04 002 000).



Secretaría.  
Irun, 02 de enero de 2026